



**ANEXO I
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR/AYUDAS DE MATERIAL
CURRICULAR CURSO2017/2018**

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN/CENTRO

Nº de Solicitud	
Tipo de Solicitud	<input type="checkbox"/> NUEVO SOLICITANTE <input type="checkbox"/> BENEFICIARIO DEL CURSO 2016/2017 <input type="checkbox"/> BENEFICIARIO DEL CURSO 2016/17 CON DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Si la documentación aportada se encuentra anexa a la solicitud de otro hermano/a, INDICAR:</p> <p>Apellidos y Nombre del Hermano:</p> <p>Centro:</p>	

Seleccione la convocatoria en la que desea participar:

- Becas de Comedor Escolar
- Ayudas de Material Curricular

I. Datos del Alumno/a (SOLICITANTE)			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		NIF/NIE (obligatorio a partir de los 14 años)	
SEXO		FEC.NACIMIENTO	
NÚMERO GIR (a cumplimentar en el caso de alumnos ya matriculados en un centro docente de Aragón)			

II. Datos del Representante Legal				
REPRESENTANTE				
DIRECCIÓN				
PROVINCIA		LOCALIDAD		
CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO				

III. Datos del Centro en el que se presenta la Solicitud			
NOMBRE		CÓD. CENTRO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	

IV. Datos PERSONALES de la unidad familiar (incluido solicitante)

Forman parte de la unidad familiar del solicitante, el padre, la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres/madres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que, en la fecha de la presentación de la solicitud, no conviviera con el solicitante. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.
 No se incluirán los hermanos del solicitante.
TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD.

PARENTESCO	NIF/NIE (obligatorio a partir de los 14 años)	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
Solicitante			
Madre/Padre/Tutor/aCónyuge o			
Madre/Padre/Tutor/aCónyuge o			

V. Circunstancias socio-familiares

Criterios	Documentación acreditativa de tales circunstancias
Familia numerosa de categoría especial	Copia del Título de familia numerosa en vigor
Familia numerosa de categoría general	Copia del Título de familia numerosa en vigor
Víctima de terrorismo	Documento oficial que otorgue el reconocimiento como víctima de terrorismo
Víctima de violencia de género	Orden judicial o sentencia condenatoria
Perceptor del IAI o ayuda de emergencia	Resolución de concesión del Servicio Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o certificado expedido por el mismo órgano de ser perceptor de la prestación

VI. Protección de datos

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Subv. D.G. Política Educativa y E.P." cuya finalidad, es recoger datos de carácter personal para gestionar subvenciones y ayudas convocadas. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente (dicha referencia puede entenderse realizada a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, de conformidad con la nueva estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte recogida en el Decreto 314/2015 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicha Dirección General (Avda. Ranillas nº 5 D 50.071 Zaragoza- Tfno 976715416) y en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (PS Cervantes, nº 1 22003 Huesca- Tfno: 974 293 300; C/ San Vicente de Paúl, 3 44002 Teruel- Tfno: 978 641 250; C/ Juan Pablo II, 20 50009 Zaragoza- Tfno: 976 716 400); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

VII. Declaración responsable

Don/Doña _____ DNI/NIE _____
 Don/Doña _____ DNI/NIE _____

declaro/an bajo mi/nuestra responsabilidad:

No haber solicitado otra ayuda para la misma actuación o proyecto

Sí haber solicitado alguna otra ayuda para la misma actuación o proyecto
 En caso de que se haya concedido, determinar la cuantía y entidad concedente : _____ € _____

Cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en las Ordenes ECD/619/2017 y ECD/620/2017, de 10 de mayo; y haber cumplido con la finalidad correspondiente respecto a las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para el mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores.

csv: BOA20170605010

VIII. Autorización Consulta Ficheros Públicos

SE AUTORIZA al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón a obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de concesión de ayudas, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como, a consultar y/o verificar, a través de los sistemas disponibles, los datos necesarios para la tramitación, resolución, reconocimiento, percepción, seguimiento y mantenimiento del expediente al que se refiere el presente formulario, de conformidad con lo establecido en las Ordenes ECD/619/2017 y ECD/620/2017, de 10 de mayo.

SI NO

IX. Solicitud

Que informado/a, de las convocatorias de becas de comedor escolar y ayudas de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017/2018 y aceptando las condiciones que en ellas figuran, SOLICITA:

Participar en los procedimientos regulados en dichas convocatorias, para lo cual acompaña documentación adjunta:

- Becas de Comedor Escolar
- Ayudas de Material Curricular

X. Cesión del Derecho de Cobro

La firma de esta Solicitud conlleva la cesión del derecho de cobro, en favor del centro docente correspondiente, para el caso de las becas de comedor escolar, y en favor del centro autorizado correspondiente, adherido en virtud de convenio, para el caso de las ayudas de material escolar.

XI. Documentos ya aportados

En cumplimiento del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en relación con documentos ya aportados, en su caso, INDICO, mediante documentación adjunta, el documento, en qué momento y órgano administrativo en que se aportó.

Firma del Madre/Padre/Tutor/a/Cónyuge o Pareja

Fdo.

Firma de la Madre/Padre/Tutor/a/Cónyuge o Pareja

Fdo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR EN VIGOR.**

1. Impreso de Solicitud, debidamente firmado.
2. Documentación para acreditar **IDENTIDAD** de todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante a partir de los 14 años. Si son varios hermanos los que solicitan beca y se presenta toda la documentación en una de las solicitudes, deberán presentar la documentación de cada uno de ellos. Se aportará alguno de los siguientes documentos según proceda:
- Fotocopia del DNI
 - Fotocopia del Permiso de Conducir Español.
 - Fotocopia Tarjera de Identidad de Extranjeros. (TIE)
 - Para ciudadanos Comunitarios: Fotocopia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea JUNTO CON la fotocopia del pasaporte o documento de identidad en vigor de su país de origen.
 - Nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo, deberán presentar fotocopia de las Tarjetas de Residencia o Trabajo vigente junto con el NIE
 - Fotocopia de la Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la unión.
3. Documentos para acreditar la **FILIACIÓN** del solicitante/s. Si son varios hermanos los que solicitan beca y se presenta toda la documentación en la misma solicitud, deberán presentar la documentación de cada uno de ellos, para cual se aportará cualquiera de los siguientes documentos según proceda:
- Fotocopia del libro de familia, en que aparezcan los progenitores y los menores para los que solicita beca/ayuda o Certificado Registral Individual.
 - Fotocopia del Certificado literal nacimiento de cada menor para el que se solicite beca.
 - Fotocopia completa del Título de familia numerosa en vigor.
 - Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en que figuren los menores a cargo (los hijos o representados menores de edad no emancipados o incapacitados podrán figurar en la Tarjeta correspondiente al padre, madre o representante legal, si así se solicita por éstos, sin perjuicio de que aquéllos puedan ser titulares de un documento independiente.)
 - En caso de personas que tengan a su cargo la tutela o acogimiento permanente o preadoptivo de los hijos/as, original o fotocopia completa de la resolución administrativa o judicial de tal extremo.
 - Fotocopia de los documentos equivalentes del país de origen.
4. Documentación para acreditar la **CUSTODIA** del menor en aquellos casos en que no se conviva con ambos progenitores, o en casos de **MONOPARENTALIDAD**. Se aportará alguno de los siguientes documentos según proceda:
- Fotocopia completa del Título de familia numerosa en vigor.
 - En caso de **viudez**, fotocopia del certificado de defunción del cónyuge progenitor en el supuesto de no figurar ésta circunstancia en el Libro de Familia.
 - En la **separación de hecho**, se deberá presentar fotocopia o certificación acreditativa de alguno de los siguiente documentos:
 - documento notarial completo, que deberá tener fecha anterior a la Convocatoria.
 - justificante de interposición de demanda de separación.
 - otros documentos que avalen dicha situación.
 - Se equiparán a la situación de separación de hecho las situaciones de **violencia de género** acreditadas mediante orden judicial de protección a favor de la víctima o sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género cuando en la misma se acuerden medidas de protección a la víctima.
 - Si la **separación fuera legal o divorcio**, deberá presentarse la fotocopia o certificación acreditativa de alguno de los siguientes documentos, de manera que, tanto si se presenta un documento como si se presenta otro, **deberá constar la custodia del menor o menores para los que solicita beca**:
 - sentencia judicial COMPLETA que determine la custodia.
 - convenio regulador **debidamente sellado y diligenciado**.
 - En el resto de **supuestos de no convivencia con hijos/as en común**, se deberá presentar fotocopia o certificación acreditativa del documento notarial completo o del justificante de interposición de demanda de pensión de alimentos a favor de hijos menores de edad, documento notarial de autorización de salida del país de origen y residencia en España del progenitor que no solicita la ayuda, o documento emitido por organismo oficial que avale cualquiera de estas situaciones.

- 5.- En caso de **NO AUTORIZAR LA CONSULTA DE DATOS CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** deberán aportar certificación expedida por la citada Agencia de todos los miembros de la unidad familiar del solicitante.
- 6.- En el caso de que se hubiesen presentado **declaraciones complementarias** a la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se deberá aportar fotocopia o certificación acreditativa de la autoliquidación complementaria a la originariamente presentada correspondiente a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), modelo 100.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR QUIEN YA HUBIERA SIDO BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR

Los solicitantes de estas ayudas que hayan sido beneficiarios en el curso anterior y no hayan visto modificados los datos de la unidad familiar deberán presentar:

- 1. - **Impreso de Solicitud, debidamente firmado.**
- 2.- En caso de **NO AUTORIZAR LA CONSULTA DE DATOS CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** deberán aportar certificación expedida por la citada Agencia de todos los miembros de la unidad familiar del solicitante.
- 3.- En el caso de que se hubiesen presentado **declaraciones complementarias**, a la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se deberá aportar fotocopia o certificación acreditativa de la autoliquidación complementaria a la originariamente presentada correspondiente a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), modelo 100.

No obstante, en caso de haber cambiado algún dato referente a la **Identidad, Filiación, Custodia o Monoparentalidad**, de alguno/s de los miembros de la unidad familiar tales como NIF, NIE, nueva pareja, tutor o persona encargada de la custodia del menor, tendrá que presentar documentación acreditativa mediante la documentación anteriormente prevista para cada supuesto.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- I. Presente, junto con la solicitud, todos los documentos que le sean solicitados por el profesional correspondiente, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Administración, en cuyo caso el solicitante no estará obligado a presentarlos, siempre que se haga constar qué momento y ante que órgano administrativo fueron presentados (Punto XI de este Anexo).
- II. No olviden **firmar** la solicitud por parte de cada miembro de la unidad familiar en el espacio destinado a ello, teniendo en cuenta que el solicitante menor de edad no debe firmarla.
- III. Ha de tener en cuenta que a los efectos de esta convocatoria, **forman parte de la unidad familiar del beneficiario**, el padre, la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor o representante legal. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que, en la fecha de la presentación de la solicitud, no conviviera con el solicitante. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar. No se incluirán los hermanos del solicitante ni otros ascendientes o descendientes distintos de los anteriores.